

ACTA N°473/2024

En la ciudad de San Salvador, a las trece horas del día veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro. Reunidos los miembros de la Junta Directiva de esta institución, se procedió a establecer el quórum correspondiente, verificando la asistencia de los siguientes miembros: Licenciada Morena Ileana Valdez Vigil, Directora Presidenta, por parte del Ministerio de Turismo; Lic. Rene Saenz del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, Mtra. Mariemm Eunice Pleitez del Ministerio de Cultura todos en calidad de Directores Propietarios. Asimismo, se verificó la asistencia del Licenciado Cristian Valladares del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, Ingeniero Alexander Francisco Gil Arévalo, del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, todos en calidad de Directores Suplentes. Por parte del sector no gubernamental se constató la asistencia del Licenciado Ricardo Miguel Granillo Funes y el Arquitecto Rodrigo Barraza Domínguez, como Directores Propietarios, también se contó con la asistencia del Ingeniero José Herbert Sermeño Quezada, el Licenciado Salvador Lisandro Villalobos Brizuela y del Ingeniero Alberto Ascencio Ramírez todos en su calidad de Directores Suplentes del Sector no Gubernamental. Asimismo, de conformidad al artículo 14 inciso primero de la Ley de CORSATUR, se verificó la asistencia de la Licenciada Alejandra Durán de Cristales, Directora Ejecutiva de esta Institución, también se contó con la presencia de la Licenciada Michelle Sutter Asesora Legal de Junta Directiva y una vez verificado el quorum, se procedió a dar inicio a la sesión de Junta Directiva N° 473/2024, conforme a la siguiente agenda:

- 1.- QUÓRUM: Se comprobó quórum de apertura con la presencia de los Directores arriba mencionados.
- 2.- AGENDA: Se dió lectura a la agenda habiendo sido aprobada.
- 3 Se dió lectura a los Acuerdos de Sesión Anterior.
- 4.- Desarrollo de puntos
- 1.- "Convenio de Cooperación inter institucional entre la Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR) y la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE)."

La Directora Administrativa, Marta Calderón, con el Visto Bueno de la Directora Ejecutiva, Alejandra Durán de Cristales, presenta solicitud de autorización para suscribir CONVENIO ENTRE LA CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE TURISMO (CORSATUR) Y LA COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (CONAMYPE), exponiendo los siguientes términos:

1. ANTECEDENTES:

Que el artículo 86 de la Constitución de la República, dispone que las atribuciones de los órganos del gobierno son indelegables, pero que estos colaborarán entre sí en el ejercicio de sus funciones públicas.

Por otra parte, el artículo 58 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo dispone que: "Las diversas Secretarías de Estado y las Instituciones Oficiales Autónomas se coordinarán y colaborarán en el estudio y ejecución de los programas y proyectos sectoriales, que por la naturaleza de sus atribuciones les corresponda conjuntamente desarrollar, para cuyo efecto unirán esfuerzos y recursos físicos y



financieros".

Que CONAMYPE, es una entidad que tiene por objeto promover la creación de una cultura empresarial de innovación, calidad y productividad, que contribuya al avance en los procesos de producción, mercadeo, distribución y servicio al cliente de las micro y pequeñas empresas en el marco de las estrategias del desarrollo inclusivo, equitativo y sostenido del país. En tal sentido, la ubicación del Complejo Turístico del Puerto de La Libertad es de gran valía para el desempeño de las labores operativas y administrativas.

Que CORSATUR es propietaria del inmueble denominado Complejo Turístico del Puerto de La Libertad, en el cual se encuentra ubicado en el local No. 9 ubicado en el "Ala B" del segundo nivel de la Etapa V denominada "Centro de Negocios Turísticos"; dicho local tiene un área interna de 20.50 metros cuadrados, cuenta con servicios básicos, accesibilidad y acondicionamiento.

Que es conveniente a los intereses de ambas instituciones, la gestión operativa y administrativa de CONAMYPE en el territorio para el fortalecimiento de los emprendimientos turísticos; siendo conveniente mantener la oficina del Centro Regional Especializado para Surf City en dicha zona.

2. OBJETIVO:

Establecer una alianza estratégica entre CORSATUR y CONAMYPE, por medio de la celebración de un Convenio para permitir a la CONAMYPE, la utilización sin costo de un local en la Etapa V denominada "Centro de Negocios Turísticos ", en adelante Complejo Turístico o CTPLL, este último situado frente a la Segunda Calle Oriente y final de la Cuarta Avenida Sur de la ciudad y Puerto de La Libertad

Dicho local tiene un costo mensual de \$153.75 IVA incluido y un costo anual de \$1,845.00 IVA incluido, valor que se dejará de percibir en concepto de arrendamiento, pero se verá traducido en el fortalecimiento de las MiPyMe de la zona en la que se desarrolla Surf City I.

3. VIGENCIA:

De manera indefinida a excepción que las partes expresen de manera escrita lo contrario.

4. PRINCIPALES COMPROMISOS DE CORSATUR CON EL CONVENIO:

- 1) Permitir el uso sin costo del local N°9 ubicado en el primer nivel del ala "B" de la Etapa V Centro de Negocios Turísticos del Complejo Turístico, incluyendo dos espacios para estacionamiento vehicular.
- 2) Realizar reparaciones y mejoras a las instalaciones de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la institución.
- 3) Delegar una persona enlace para monitorear y verificar las acciones mencionadas en el presente Convenio, con el objetivo de darle fiel cumplimiento al mismo.



4) Pagar los impuestos municipales aplicables como propietaria del inmueble.

5. ESTRUCTURA DEL CONVENIO

	OBJETO DEL CONVENIO	
	ACERCA DEL LOCAL	
	USO DEL INMUEBLE	
7	OBLIGACIONES DE LAS PARTES	
	PLAZO	
	PLAZO CAUSALES DE TERMINACIÓN	

6. ANALISIS Y DELIBERACIÓN:

Los Directores de Junta Directiva, analizan y discuten la solicitud de autorización para suscribir el Convenio entre CORSATUR Y CONAMYPE, presentada por la Directora Administrativa, Marta Calderón, encontrándose debidamente informados y considerando que las justificaciones planteadas se apegan a lo solicitado, así como al cumplimiento de los objetivos para los cuales se propone en beneficio del comercio, inversión e Industria Turística de El Salvador, el Director Salvador Villalobos consulta el porqué se debe dejar constancia de la cantidad monetaria que se dejará de percibir, a lo que la Directora ejecutiva Alejandra Durán de Cristales, le explica que es importante aclarar y dejar constancia sobre los montos por cualquier auditoria interna y externa. El Director Herbert Sermeño consulta si pudieran aprovechar la oportunidad para agregar en los acuerdos la formación en planes de negocio a nivel turísticos para el sector privado en específico a temas turísticos marino, que sería de beneficio para todos los sectores, la Directora Ejecutiva le menciona que existen planes de trabajo interinstitucionales ya puestos en marcha y por ser atribuciones propias de ambas instituciones no se han agregado a los compromisos además de tener un espacio en el consejo de CONAMYPE que permite reforzar las peticiones de capacitaciones para el sector Turístico. Por lo que ACUERDAN:

ACUERDO Nº 3649-473/2024:

I. Darse por informada de la necesidad de la suscripción de un Convenio de cooperación entre La Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR) y la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) para establecer las condiciones de apoyo interinstitucional y de coordinación de esfuerzos que dentro de sus competencias requerirán las instituciones suscriptoras.



- II. Autorizar el uso del local No. 9, Ala "B" segundo nivel, del edificio denominado Centro de Negocios Turísticos en el Complejo Turístico del Puerto de La Libertad, para el Desarrollo de actividades operativas y administrativas propias de CONAMYPE.
- III. Darse por enterados que lo que dejará de percibir la institución en Fondos Propios será US\$153.75 mensualmente siendo US\$1.845.00 anual.
- IV. Designar a la Especialista en Monitoreo de Infraestructura Turística, cargo que actualmente desempeña la Arq. Marta Estela de Valdivieso, como representante de CORSATUR para la coordinación y seguimiento del presente Convenio.
- V. **Autorizar** a la Directora Presidenta o Directora Ejecutiva para suscribir el convenio y los documentos administrativos que sean necesarios para operativizar el mismo.
- 2.- "Solicitud de autorización patrocinio de boletos aéreos para Evento Concentración Toyota 2024."

Dhina Camacho, Especialista en Comercialización de la Dirección de Mercadeo y Publicidad, con el aval de Alejandra Durán de Cristales, Directora Ejecutiva, presenta a esta Junta Directiva solicitud de patrocinio de boletos aéreos para staff e invitados especiales del evento Concentración Toyota 2024, presentada por los organizadores de Concentración Toyota, a través de Pedro Velado del Toyota Club El Salvador, conforme a los siguientes considerandos:

I. ANTECEDENTES

Que en Acuerdo N°3605 de la sesión de Junta Directiva N° 465/2023 celebrada el doce de octubre de dos mil veintitrés, se aprobó el Plan de Eventos Internacionales para 2024, el cual incluye el Evento Concentración Toyota 2024.

Que en 2023 se llevo a cabo el evento Drift - Concentración TOYOTA 2023, durante el cual se contó con un estimado de más de 500 participantes y alrededor de 3,500 asistentes, teniendo como invitado especial desde Japón, al Sr. Keiichi Tsuchiya, una leyenda viviente del automovilismo y creador del deporte Drifting, quien cuenta con un palmarés internacional.

Que este año, el invitado especial es Ryan Tuerck, piloto oficial de la escudería Toyota Gazoo Racing, maneja un Corolla con motor 2AR Turbo de aproximadamente 1,000hp en la Fórmula Drift (FD) de Estados Unidos, que es la competencia profesional de Drift de más alto nivel de ese país. Es uno de los competidores más férreos en la FD, conocido por fabricar Toyotas fuera de serie, con los que driftea en diferentes pistas de Estados Unidos.

Además de Ryan Tuerck, quien cuenta con una red de seguidores de más de 800K en Instagram, 530K en Facebook, 20K en Tiktok y más de 250K en Youtube; se tendrá la presencia del japones Shota Yaguchi quien cuenta con una red de seguidores alrededor de 5,000 entre Instagram y sitio



web; y también de Kelsey Rowlings, quien viene como jueza de la competencia y quien tiene aproximadamente 55,000 seguidores en Instagram.

Fecha: 16 y 17 de marzo de 2024 Lugar: Autódromo El Jabalí

II. SOLICITUD

Los organizadores de Concentración Toyota, a través de Pedro Velado del Toyota Club El Salvador, solicitan el patrocinio con 6 boletos aéreos para traer al país a los siguientes invitados y staff internacional:

- Ryan Tuerck y dos mecánicos especializados de su equipo estadounidense.
- Shota Yaguchi quien es gran fotógrafo y videografo dedicado exclusivamente a dar cobertura al mundo automovilístico, y quien dará cobertura del evento para el mercado japones.
- Kelsey Rowlings, de origen estadounidense y quien viene como jueza de la competencia.
- Jimmy Palacios de origen chileno, viene como videógrafo oficial especializado para la cobertura del evento.

Por el apoyo con los boletos CORSATUR recibirá:

- Presencia preferencial de marca en mayor tamaño en todo el material publicitario alusivo al evento: afiches web, video y camisetas.
- Compartir historias en nuestras redes sociales hasta diciembre de este año.
- Colocación de material POP en lugares autorizados en el Autódromo El Jabalí.
- Ocupar la torre Pepsi para colocación del stand o hacer las activaciones.

Los boletos se solicitan según el siguiente detalle:

NOMBRE	DESTINO	FECHA	COSTO (costo		
			aprox. boleto)		
Ryan Tuerck	USA	14 al 17 de marzo	\$600.00		
Roger Reyes	USA	10 al 18 de marzo	\$500.00		
Robert Penado	USA	8 al 18 de marzo	\$500.00		
Shota Yaguchi	Japón	14 al 20 de marzo	\$3,500.00		
Kelsey Rowlings	México /USA	14 al 19 de marzo	\$700.00		
Jimmy Palacios	Chile	14 al 18 de marzo	\$1,300.00		
			\$7,100.00		

III. ANÁLISIS Y DELIBERACIÓN

Deliberando sobre la conveniencia institucional que se está planteando respecto a esta actividad concluyendo que la misma, según el planteamiento expresado, le permitirá a CORSATUR promover el país como destino, impulsando la captación de nuevos mercados internacionales del segmento deportivo; la Dirección de Mercadeo identifica la factibilidad de apoyar la solicitud de Concentración Toyota de 6 boletos aéreos, a través del contrato LCS DR CAFTA 02/2024 con la agencia de viajes Amate Travel S.A. de C.V., empresa adjudicada para la prestación de servicios relacionado al suministro de boletos aéreos y terrestres al exterior del país y desde el exterior a El Salvador, año 2024, el Director Rodrigo Barraza desea consultar si se han pensado eventos paralelos a este evento, la Directora Ejecutiva Alejandra Duran de Cristales le menciona que en efecto hay más eventos que



permitirán sacar el mayor provecho a este patrocinio. Por lo que estando debidamente informados ACUERDAN:

ACUFRDO Nº 3650-473/2024:

- I.- Autorizar el patrocinio de los 6 boletos aéreos para la Concentración Toyota 2024 hasta por SIETE MIL CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 7,100.00) en los términos planteados en este acto administrativo.
- II.- Facultar la Directora Presidenta o la Directora Ejecutiva para la suscripción de los instrumentos respectivos y realizar cambios si fuesen necesarios.
- 3. "Solicitud de patrocinio Evento CATM 2024"

María Teresa Diaz, Directora de Mercadeo y Publicidad, con el aval de Alejandra Durán de Cristales, Directora Ejecutiva, presenta a esta Junta Directiva solicitud de patrocinio del Evento CATM 2024, conforme a los siguientes considerandos:

I. ANTECEDENTES

- 1. El Consejo Directivo y el Comité Ejecutivo conforman la CATA (Agencia de Promoción Turística de Centroamérica) y el Ministerio de Turismo de El Salvador y CORSATUR forman parte de ellos, respectivamente.
- 2. El Manual de la CATM fue aprobado en el seno de este Consejo Directivo, máxima autoridad de CATA y en él se encuentran las instrucciones y detalles necesarios para desarrollar el evento CATM.
- 3. En los puntos de reuniones del Consejo Directivo de CATA de abril de 2023 se postuló a El Salvador para ser sede del evento en el 2024.
- 4. Que en Acuerdo N°3605 de la sesión de Junta Directiva de CORSATUR N° 465/2023 celebrada el 12Oct2023, se aprobó el Plan de Eventos Internacionales para 2024, el cual incluye el Evento CATM 2024, siendo El Salvador el país sede y CORSATUR uno de los organizadores.
- 5. Este evento es una oportunidad para continuar y multiplicar la estrategia de posicionamiento de El Salvador como destino emergente entre mayoristas internacionales, principalmente el mercado Europeo, previamente identificado como uno de interés para El Salvador.
- 6. El aporte de CORSATUR como parte de los organizadores se realizará ya sea a través de contratos vigentes o de manera directa a través de un patrocinio a la CASATUR, institución que también forma parte del Comité Organizador.

II. ACERCA DE LA CATM

• La CATM es la feria de turismo y negocios más importante de la región; un evento estratégico para



dar a conocer el multidestino Centroamérica y se aprovechará la oportunidad de reforzar la posición de El Salvador como líder en turismo de la región. El objetivo de esta feria es propiciar un espacio para realizar negocios con inversionistas y mayoristas de diferentes partes del mundo.

- Las Cámaras de Turismo son las encargadas de impulsar el evento a través de la FEDECATUR y en este caso como país organizador se dará un aporte desde la Corporación Salvadoreña de Turismo, CORSATUR.
- El "Manual de la Feria CATM", establece que entre las responsabilidades del país sede se contempla el "aporte financiero acorde a mecanismos establecidos para la realización de la feria por tratarse de la sede".
- Según dicho Manual, las Autoridades Nacionales de Turismo (ANT) se involucran además técnica, humana y financieramente con el objetivo de que esta plataforma de exposición de la oferta turística del país sea exitosa y es por ello que el Ministerio de Turismo a través de CORSATUR que tiene como atribución la promoción país y de la oferta turística, se ha involucrado para apoyar el evento.
- El evento se desarrollará en El Salvador del 13 al 19 de abril en 2 partes: Pre tours en El Salvador del 13 al 15 y del 16 al 19 la feria y congreso simultáneamente siendo la sede el hotel Hilton.
- Se esperan al menos 100 participantes, siendo estos turoperadores internacionales procedentes de Europa 60, Norteamérica 30, Asia 5 y Suramérica 5 personas.
- En este evento se unen los esfuerzos del Ministerio de Turismo, CORSATUR y CASATUR.

III. SOLICITUD

En este contexto, se presenta la propuesta del aporte por parte de CORSATUR para la realización del Evento CATM 2024, el cual será hasta por el monto de \$600K según el siguiente detalle:

Actividad	Presupuesto (Hasta por)	Comentario
Boletos:	\$162,000.00	A ejecutarse a través del contrato vigente en CORSATUR de
		agencia de viajes, para 100 boletos según distribución de regiones
		antes expuestas.
Pre tours:	\$85,000.00	A ejecutarse directo desde la línea de patrocinios pagando directo
		a los proveedores de los tours.
Venue:	\$158,000.00	A ejecutarse desde la línea de patrocinios pagando directo al
		proveedor.
Alojamiento:	\$55,094.20	A ejecutarse desde la línea de patrocinios pagando directo al lugar
		de alojamiento.
Comunicaciones:	\$33,975.00	A ejecutarse a través de la agencia de publicidad.
Montaje:	\$105,930.80	A ejecutarse a través de la agencia de publicidad.
Total hasta:	\$600,000.00	Aclaración: el monto que exceda del presupuesto de cada ítem
		no será cubierto por CORSATUR y deberá ser pagado por
		CASATUR.



DETALLE DISTRIBUCION DE REGIONES DE LOS PARTICIPANTES

Región	Cantidad participantes
Europa	60
Norte América	30
Asia	5
Sur América	5
Total	100

BENEFICIOS

- En el marco de la labor de la Secretaría de Integración Turística Centroamericana, la CATM tiene objetivos estratégicos claros y relevancia en la región, debido a que es el escenario donde Centroamérica y República Dominicana se presentan al mundo como un destino turístico de primer nivel. La feria desempeña un papel fundamental en la promoción y el reconocimiento internacional de la región.
- La inversión realizada por parte de CORSATUR para la realización de la CATM beneficiará a la región en su objetivo de posicionarse como un multidestino que ofrece experiencias variadas para los viajeros más exigentes, y a través de la feria se identifica la oportunidad de reafirmar la posición de El Salvador como líder en la región y parte importante de la oferta de un Multidestino Turístico altamente competitivo.
- Esta actividad le permitirá a CORSATUR promover el país como destino turístico y un multidestino con el resto de países de la región, así como generar los espacios para enlazar e impulsar alianzas comerciales entre el sector turístico nacional con compradores mayoristas internacionales. Este evento debe ser visto como una iniciativa estratégica dentro de nuestros esfuerzos de promoción de destino y región.
- Aportar como co-organizador y patrocinador principal de este evento nos garantiza exposición de marca en un evento que es exclusivo para líderes de la industria turística internacional y regional.
- Servirá para aportar a que El Salvador se consolide en su estrategia de anfitriones de grandes eventos y actor clave en el crecimiento y desarrollo de la industria.

III. ANÁLISIS Y DELIBERACIÓN

Después de analizar los aspectos presentados por la Dirección de Mercadeo esta Junta Directiva, analiza la viabilidad técnica y financiera de apoyar como co-organizador o con el patrocinio en ciertos ítems, el Director Rodrigo Barraza solicita la palabra y menciona que es un monto bastante elevado, pero es entendible debido a la importancia y realce del evento, pero sería importante verificar si las citas con empresarios será un acto exclusivo de CASATUR o si como patrocinadores, incluyendo a RNT para tener ese acercamiento, la Directora de Mercadeo María Teresa Diaz le expresa que la solicitud de patrocinio fue por una cantidad mayor pero se ajustaron los montos según análisis pertinentes y sobre las citas aclara que si están a cargo de CASATUR pero esto no limita que se puedan hacer conexiones que permitan más oportunidades, la Directora Ejecutiva Alejandra Durán de Cristales, menciona que los ajustes presupuestarios se realizaron para ver la factibilidad sobre los



fondos y se realizaron en conjunto, además dice sobre los beneficios al crecimiento turístico, por su parte la Directora Presidenta Morena Valdez les expone sobre que este evento es una plataforma y escenario para exponer al país a la región. Por lo que se ACUERDA:

ACUERDO Nº 3651-473/2024:

- I. Autorizar el aporte y patrocinio de CORSATUR para el Evento CATM 2024 hasta por la cantidad de hasta SEISCIENTOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$600,000.00) en los términos planteados en este acto administrativo.
- II. Facultar a la Directora Presidenta y a la Directora Ejecutiva para la suscripción de los instrumentos respectivos y realizar cambios si fueran necesarios.
- 4. "Solicitud de autorización para participar en el evento: "Diálogos regionales del Agua en América Latina y El Caribe 2024 en San José Costa Rica"

Rubén Alvarado, Director de Inteligencia de Mercado, y con el aval de Alejandra Durán de Cristales, Directora Ejecutiva; presenta, para la Junta Directiva, la solicitud de autorización para participar en el evento: "Diálogos regionales del Agua en América Latina y El Caribe 2024 en San José Costa Rica "según los siguientes aspectos:

Justificación

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe – CEPAL se encuentra creando la Red de Observatorios para la Sostenibilidad del Agua (ROSA).

Para acelerar el logro del ODS 6, los países de ALC requieren de **información** oportuna, confiable y estandarizada, que permita **desarrollar e implementar políticas** y planes que conlleven a una gestión sostenible e inclusiva del agua

La ministra de turismo ha delegado al director de inteligencia de mercado como enlace para el proyecto.

Descripción del evento

El evento integra un espacio para intercambio de experiencias técnicas con enfoque multiactor para promover buenas prácticas e impulsar el logro del ODS 6 en la región.

Lugar: Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), San José, Costa Rica Fechas: 11, 12 y 13 de marzo de 2024.

Objetivos

En el marco de los compromisos voluntarios de la Agenda Regional de Acción por el Agua del 2023, los objetivos de este evento son:

- i) Analizar el avance y retos del logro del ODS 6: Agua limpia y saneamiento.
- ii) Relevar experiencias exitosas y lecciones aprendidas para el logro de los mismos objetivos.



Resumen de la solicitud

Nombre de la Misión Oficial:			Diálogos regionales del Agua en América Latina y El Caribe 2024 en San José Costa Rica			
Unidad responsable:			Dirección de Inteligencia de Mercado			
Lucas	Período Delegación	Objetivo		Costos do Visio		
Lugar		Institucional	Evento	Gastos de Viaje		
San José, Costa Rica	Del 10 al 13 de Ruben Alvarado marzo de 2024	Ruben Alvarado	Aprender de las experiencias de los	retos del logro del ODS 6 respecto al cumplimiento del ODS 6 2 Relevar experiencias exitosas y lecciones aprendidas para el logro de los mismos	Boleto aéreo	N/A
			respecto al		Viáticos	N/A
					Gastos de viaje	USD 225.00
					Gastos terminales	N/A
		Ol	objetivos.	Total	USD 225.00	

^{*}Los gastos de boleto aéreo, alojamiento, alimentación y traslados serán cubiertos por la CEPAL.

Deliberación y Análisis

Por tanto, encontrándose debidamente informada, esta Junta Directiva ACUERDA: ACUERDO Nº 3652-473/2024:

- I. Autorizar la Misión Oficial presentada en este punto, en los términos planteados en este acto administrativo, hasta por la cantidad de \$225.00 (doscientos veinticinco con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).
- II. Darse por enterados que en dicha misión asistirá como delegado de Corsatur el director de inteligencia de mercado, cargo ostentado actualmente por Ruben Alvarado, a quien se le brindará los gastos de viaje con base al Reglamento de viáticos del Ministerio de Hacienda.
- III. Delegar a la Directora Presidenta o a la Directora Ejecutiva la facultad de autorizar cualquier cambio respecto a esta misión oficial, mediante acuerdo o resolución que se suscriba.

No habiendo más que hacer constar se cierra la sesión a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro. Y para constancia firmamos la presente acta.



